



San Andrés Islas, Diez (10) de Julio Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	PROCESO COMPETENCIA DESLEAL
Radicado	88001-4003-003-2023-00118-00
Demandante	ANA CECILIA PLAZA RAMIREZ
Demandado	CORALINA Y OTROS
Auto Interlocutorio No.	00461-2023

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que involuntariamente se ordenó en el numeral segundo del auto No. 00403 del 15 de junio de 2023, “**SEGUNDO: REMÍTASE** para su conocimiento a los Juzgados Civiles del Circuito del Departamento Archipiélago de San Andrés (Reparto)”, debiendo remitirse dicho proceso a la Oficina de Coordinación Administrativa de San Andrés, para que a través de ellos se efectuó el reparto a los juzgado Civiles de Circuito de San Andrés Isla, por ser de su competencia el presente asunto, lo anterior de conformidad con el artículo 20 numeral 3 del Código General del Proceso.

Razón por la cual, el despacho modificará el auto 00403 del 15 de junio de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFÍQUESE el numeral segundo del auto No. 00403 del 15 de junio de 2023, “**SEGUNDO: REMÍTASE** para su conocimiento a los Juzgados Civiles del Circuito del Departamento Archipiélago de San Andrés (Reparto)”, el cual quedará así:

“**SEGUNDO: REMÍTASE** el presente proceso a la Oficina de Coordinación Administrativa de San Andrés, para que efectuó el reparto a los Juzgados Civiles de Circuito de San Andrés Isla, por ser de su competencia el presente asunto, lo anterior de conformidad con el artículo 20 numeral 3 del Código General del Proceso.”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

JVILLA

Firmado Por:

Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **112758893a5b7ad577a6c5df9d9d45a89abd402dd1dd32963c9cb49be97ae7af**

Documento generado en 10/07/2023 12:23:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>